



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA N° 184/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011

### VISTO:

La Nota DPCPC N° 336/2011 que solicita reintegro de fondos

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que de acuerdo a lo expresado en la Nota del Visto, en la Licitación 02/11 de Compra de Informatica en su renglón 35 se incluyó: "Una impresora de Inyección de Tinta Color para Impresora A3", siendo que ese renglon no fue cotizado por ninguno de los oferentes en el expediente de marras.

Que la Ley 2095 "Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en su Artículo 28 Contratación Directa establece los casos en que puede aplicarse, siendo que el caso mencionado y de acuerdo al tenor de la nota del visto, reúne los casos 1: "Por razones de urgencia....." y 2 "Cuando una licitación haya resultado desierta o fracasada....."

Que atento que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha realizado consultas con proveedores habituales en parque informatico, con resultado negativo por no existir en el mercado, se apeló al sistema de "mercado libre" previo analisis del asesor en informatica, adquiriendo la impresora Epson Office T 1112 con sistema continuo ARX Garantia 1 año S/N 002915 por medio de la factura C – 0001 - 00001351 de DNA Electronica de Diego Di Franco (C.U.I.T. 20-23521899-3) y un monto de \$ 3.590,00 que se abonó en el momento de su adquisición por lo cual corresponde realizar el reintegro.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

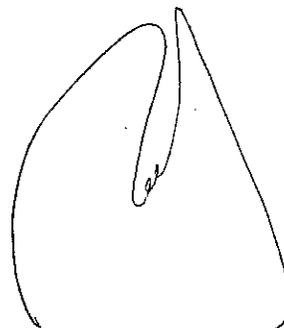
EL  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:

**Artículo 1°:** Aprobar la adquisición de la impresora Epson Office T1110 con Sistema Continuo ARX S/N 002915 que fuera adquirida a Diego Di Franco (CUIT 20-23521899-3) por un monto total de Pesos Tres mil Quinientos Noventa (\$ 3.590,00).

**Artículo 2°:** Aprobar el reintegro al Sr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13308210) del monto de Pesos Tres mil Quinientos Noventa (\$ 3.590,00) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente.

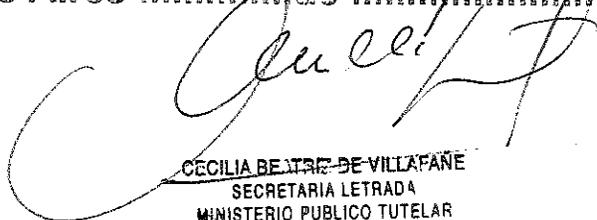
**Artículo 3°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires ..... 6 ..... de ..... Septiembre ..... de 2011 .....



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES